



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI  
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282  
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAD: 76001400302820190046000  
REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA  
DTE. INVERSIONES ORDOÑEZ BURITICA Y CIA S en C.S.  
APD: MARIA RUTH GOMEZ ROJAS  
EMAIL: [marugo1@hotmail.es](mailto:marugo1@hotmail.es)  
DDO: JUAN PABLO SIOUI SEJNAUI  
APD: SANDRA PATRICIA BACCA DE MARTINEZ  
EMAIL: [abogadasandrademartinez@gmail.com](mailto:abogadasandrademartinez@gmail.com)  
ALIA SIOUFI SEJNAUI (Reorganización)

As

### JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 376

Santiago de Cali, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del presente proceso Ejecutivo Singular del Radicado de la referencia, el demandado confiere poder a una profesional del derecho para que lo represente en este asunto, quien, en uso de sus facultades, arrima escrito de contestación de demanda, y formula las excepciones que pretende hacer valer en defensa de su representado.

En consecuencia, se correrá traslado de las excepciones formuladas, imprimiéndoles el trámite que corresponde y se reconocerá personería jurídica a la mandataria judicial.

Por lo anterior el Juzgado,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: RECONOCER** personería jurídica a la doctora SANDRA PATRICIA BACCA DE MARTINEZ portadora de la T.P. No. 164.248 CSJ., para actuar en calidad de apoderada de la parte demandada, de conformidad con las facultades dadas en el memorial poder que obra a folios electrónicos.

**SEGUNDO: TENER** por contestada la demanda por el demandado.

**TERCERO: Del escrito** de contestación de demanda y excepciones de mérito presentadas por el demandado, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 443 del Código General Del Proceso, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer.

[12MemorialAbogadaDemandadoPresentaContestacionDemandayExcepcion.pdf](#)

NOTIFIQUESE  
LA JUEZ,

  
LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

En Estado No. 053 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 DE ABRIL DE 2024

AML

ANGELA MARIA LASSO  
La Secretaria